

Revista de la OMPI

NÚMEROS

Ginebra, julio-septiembre de 2002

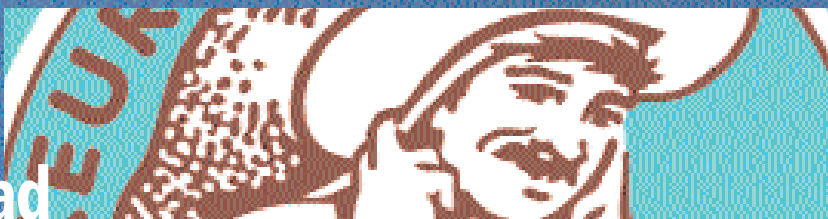
Creación y gestión de activos de propiedad intelectual



Fomento de la industria musical africana



La Propiedad intelectual y las empresas: El valor de las marcas colectivas



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL

MISIÓN DE LA OMPI

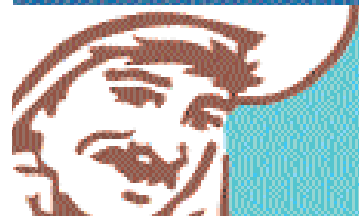
*Por medio de la cooperación
internacional,
promover la creación, la divulgación,
el uso y la protección de obras del
intelecto humano
en aras del progreso económico,
cultural y social
de toda la humanidad.*

Índice

- 2 **Desarrollo y gestión de activos de propiedad intelectual: un elemento clave del desarrollo económico**
- 6 **La propiedad intelectual y las empresas**
 - 6 El valor de las marcas colectivas y de certificación para las empresas de menor peso
- 10 **El programa contra la piratería en la industria musical africana**
- 14 **Los servicios de mediación de la OMPI**
- 16 **Reuniones del Comité**
 - 16 Un paso hacia adelante: la reforma del PCT
 - 18 Propiedad intelectual y conocimientos tradicionales
 - 19 Avanzan los esfuerzos por armonizar el Derecho de Marcas
 - 20 Soluciones concretas para la comunidad mundial de la propiedad intelectual
- 21 **Fomento del sistema de Madrid en Corea**
- 22 **Resumen de noticias**
 - 22 El Director General se reúne con el Presidente de Ucrania
 - 23 Fomento de la innovación en los países árabes
 - 23 Una delegación de jueces sudaneses visita la OMPI
 - 24 Consultas con la SAARC
 - 24 Debates con los representantes alemanes
 - 24 La cooperación con la AOAD
 - 25 Periodistas asisten a un seminario de la OMPI
 - 25 La base de datos sobre nombres de dominio se pone en marcha
- 26 **Calendario de reuniones**
- 27 **Nuevos productos**

NOTA DE LA REDACCIÓN:

Esta edición combinada julio/septiembre de la Revista de la OMPI es el resultado del esfuerzo mancomunado de la OMPI por ofrecer a sus lectores una muestra equilibrada de novedades sobre la Organización, reseñas de actividades y análisis de tendencias y acontecimientos en el ámbito de la propiedad intelectual. Esperamos que disfruten este número ampliado y que, como siempre, nos comuniquen por correo electrónico sus observaciones, si así lo desean, a la dirección wipomagazine@wipo.int.



Ginebra,
julio-septiembre
de 2002

DESARROLLO Y GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: UN ELEMENTO CLAVE DEL DESARROLLO ECONÓMICO

¿Por qué el desarrollo y la gestión de un activo de propiedad intelectual?

Durante la última década el desarrollo y la gestión de propiedad intelectual se han convertido en una preocupación primordial de la empresa priva-

das de expertos dedicados a gestionar los activos de propiedad intelectual. Ésta se considera ya comúnmente como un importante activo económico cuyo valor puede aumentarse a través de políticas inductivas y estratégicas.

Desde un punto de vista macroeconómico hay una creciente aceptación del hecho de que hoy nos encontramos en la "era del conocimiento", en un momento en que los activos intangibles, que incluyen el capital humano y la propiedad intelectual, son con frecuencia los elementos más valiosos de las economías regionales y nacionales. Por este motivo, los responsables políticos de los gobiernos, las universidades y las instituciones de investigación desean aplicar políticas dinámicas en el campo de la propiedad intelectual que fomenten el desarrollo, la acumulación y el uso de activos de propiedad intelectual como una herramienta esencial de sus políticas económicas. Al igual que existen técnicas establecidas para incrementar la cartera de valores de propiedad intelectual de las empresas, existe también un reconocimiento creciente de que unas políticas gubernamentales dinámicas contribuyen a mejorar el capital humano y la cartera de propiedad intelectual de las naciones.

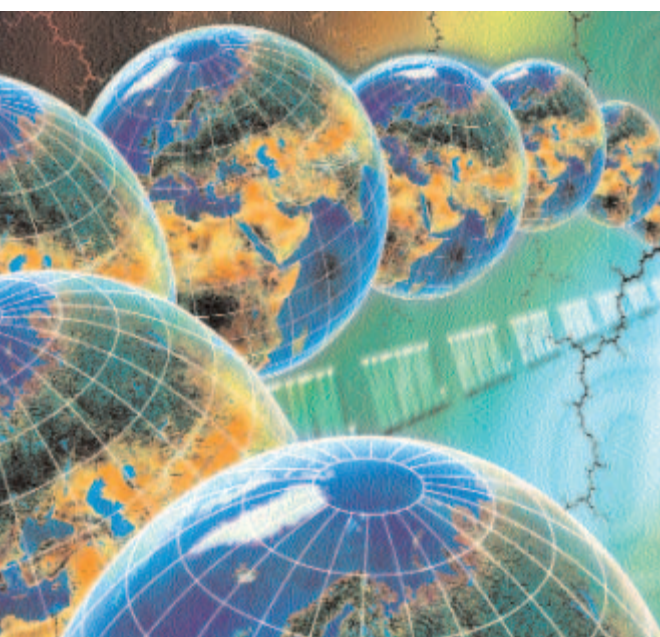
Ion Iliescu, Presidente de Rumania y miembro de la Comisión Asesora en materia de Políticas de la OMPI, ha declarado: "el conocimiento representa una fuente infinita de riqueza, y aquellos que han estado en el centro del desarrollo económico y social han fomentado y apoyado el intercambio de ideas y de información". La propie-

dad intelectual representa el corazón de la estrategia comercial, como lo prueba el hecho de que, cada vez en mayor grado, forma parte de los activos fijos del valor de las empresas".

William Coughlin, Presidente de Ford Global Technologies, Consejero de Propiedad Intelectual de Ford Motor Company, y Presidente Honorario del Grupo Especial para el Fomento del Conocimiento Nacional y la Propiedad Intelectual, añade: "la propiedad intelectual es la capacidad fundamental para la creación de riqueza. La vinculación entre propiedad intelectual y el valor de la empresa es profunda y directa, y su efecto sobre la actividad empresarial es mucho más evidente en la actualidad que hace tan solo unos años. La propiedad intelectual puede ser transformada y utilizada como activo intangible de un modo más veloz que la creación de un nuevo producto".

¿Cómo contribuyen los activos de propiedad intelectual al desarrollo económico?

Los activos de propiedad intelectual incentivan de varias maneras el crecimiento económico. Una de las más importantes es las regalías que perciben las empresas por la concesión de licencias sobre sus activos de propiedad intelectual a otras empresas. Se estima que los ingresos mundiales por la concesión de licencias sobre activos de propiedad intelectual superan los 100.000 millones de dólares de los EE.UU. La empresa IBM superó los 1.700 millones de dólares de beneficios por la concesión de regalías en el ejercicio fiscal del año 2000. La concesión de licencias de propiedad inte-



da, especialmente en las zonas de rápido crecimiento de las industrias de la tecnología y la cultura. El campo de la gestión de activos intelectuales se ha convertido en una disciplina profesional que se enseña en las escuelas de negocios y que ofrece entre sus servicios los bufetes de abogados, las consultorías y las firmas contables. En el sector privado se han impuesto los sistemas informáticos para auditar los activos de propiedad intelectual, entre otros los programas informáticos y los métodos comerciales patentados. Las grandes empresas de todo el mundo han establecido ofi-

¿Qué son los activos de propiedad intelectual?

Los activos de propiedad intelectual se refieren al conjunto de la propiedad intelectual, es decir, las patentes, las marcas, las obras protegidas por derecho de autor, los dibujos y modelos industriales, las indicaciones geográficas, los secretos comerciales y otros tipos de propiedad intelectual que, junto con el capital humano, poseen valor económico en razón de su potencial para incrementar el valor y los beneficios de los productos y tecnologías.

El capital humano se refiere al valor de la mente del ser humano, ya sea porque se traduce en una fuerza de trabajo productiva y cualificada, ya sea porque genera investigadores y académicos. La propiedad intelectual forma parte del ámbito económico más amplio que constituye el capital humano, donde desempeñan un papel crucial algunos de sus activos intangibles, protegidos legalmente, como las patentes, las obras de autor y las marcas, pero que son insuficientes por sí solos para generar un crecimiento económico.

Sin el complemento de la propiedad intelectual, el capital humano tendría un valor económico limitado, porque no es propiedad de nadie y carece de reconocimiento jurídico. Sin el capital humano la propiedad intelectual no tiene razón de ser, y no podría evolucionar ni desarrollarse. La combinación de la propiedad intelectual y del capital humano es una poderosa fuerza económica en la economía actual, basada en los conocimientos.

lectual puede asimismo ayudar a las empresas a reducir sus costes o facilitarles el desarrollo de sus productos, con el consiguiente aumento de su rentabilidad. Se sabe que, en 1999, Dell Computer Corporation utilizó su cartera de patentes como garantía subsidiaria en un acuerdo de concesión recíproca de licencias con IBM, por un valor de 16.000 millones de dólares, gracias al cual Dell obtuvo componentes informáticos a un menor coste.

Las universidades también han utilizado los activos de propiedad intelectual como un medio para reforzar sus presupuestos y mantener en marcha sus programas de investigación y educación. Las universidades y centros de investigación de los Estados Unidos de América y el Canadá han anunciado que sus ingresos por concesión de licencias durante el ejercicio fiscal del

año 2000 ascendieron a 1.260 millones de dólares. Una muestra del rápido crecimiento que ha experimentado la concesión de licencias de propiedad intelectual en las universidades es la de la Universidad de Stanford, donde en 1995 se puso en marcha un programa piloto, administrado por una sola persona, de concesión de licencias sobre sus patentes de tecnología que generó 55.000 dólares de beneficios, solamente a partir de tres patentes de tecnologías. El programa ha alcanzado su plenitud con la creación de una Oficina de Concesión de Licencias sobre Patentes de Tecnología, administrada por más de 20 personas, que se ocupa de la gestión de más de 1.100 de patentes de invenciones concedidas a empresas de todo el mundo, que en el año 2001 han producido unos ingresos por regalías que alcanzaron los 41 millones de dólares.

Muchas pequeñas y medianas empresas (PYME) de todo el mundo también están utilizando con éxito sus activos de propiedad intelectual. Los países en desarrollo son cada vez más conscientes de la importancia de la acumulación y desarrollo de activos de propiedad intelectual, ya que pueden contribuir a que las empresas participen en contratos de transferencia de tecnología, realicen operaciones conjuntas, y se expandan hacia nuevos mercados regionales. Un ejemplo de ello es el Brasil, donde BioBrás, que en un principio fue un pequeño laboratorio universitario de investigación, se ha convertido en un gran propietario y licenciante de activos de propiedad intelectual en el campo del tratamiento de la diabetes.

Los activos de propiedad intelectual aumentan el valor de las empresas

>>>

>>>

cuando se producen procesos de fusión o adquisición de las mismas. Cuando las empresas se fusionan los activos de propiedad intelectual como las patentes, las marcas y los derechos de autor incrementan notablemente el valor total de la empresa y su imagen.



¿A quién beneficia? A los trabajadores, empresas y naciones

Gracias al desarrollo y gestión de sus activos de propiedad intelectual, las empresas pueden ofrecer un incentivo a sus trabajadores con talento para que permanezcan en la empresa y en el país, lo cual redundará en una reducción de la fuga de cerebros que suele producirse en los países en desarrollo por el éxodo de sus investigadores a países con mejor nivel de vida. Este objetivo puede lograrse con el ofrecimiento de las empresas a sus trabajadores más innovadores de bonificaciones personales por medio de primas, la cotitularidad sobre los derechos de propiedad intelectual o la propiedad de acciones de la empresa.

La creación de los activos de propiedad intelectual fomenta el orgullo de la nación, la cultura y la impresión general de que el país goza de buena salud económica, ya que de este modo los ciudadanos se hacen una idea de los logros de sus países en áreas cruciales de la investigación y el desarrollo.

Una serie de países han promulgado leyes y han establecido políticas con el fin de fomentar la creación de dichos activos de propiedad intelectual y de ofrecer bonificaciones a quienes hubieran participado en su creación. Algunos ejemplos:

- ▀ China aprobó en 1999 una serie de leyes que permitieron a sus universidades la creación de centros de investigación científica y tecnológica, y la colaboración de los profesores e investigadores de dichas universidades en parques industriales de alta tecnología con el fin de comercializar los resultados de sus investigaciones científicas.
- ▀ Japón promulgó la Ley de Creación de Oficinas de Concesión de Patentes Tecnológicas, a las cuales ha dotado con fondos para fomentar los contratos de transferencia de tecnología entre las universidades y el sector privado. Estas oficinas de concesión de patentes tecnológicas pueden llegar a recibir hasta 300.000 dólares por su labor en favor de los contratos de transferencia de tecnología y en concepto de tasas por la solicitud de patentes.
- ▀ Indonesia ha creado una red de centros de I+D apoyada por oficinas de fomento y sensibilización en toda la nación. Algunos de estos centros han llegado a autofinanciarse en parte gracias a los ingresos que generan sus activos de propiedad intelectual.

nanciarse en parte gracias a los ingresos que generan sus activos de propiedad intelectual.

- ▀ Cuba ha aplicado políticas de fomento para el desarrollo de activos de propiedad intelectual en sus centros de investigación, además de programas de divulgación y de financiación para aquellos investigadores que utilizan el sistema de propiedad intelectual para proteger los resultados de sus investigaciones.
- ▀ El Consejo de Investigación Científica e Industrial de la India (CSIR) financia y fomenta el desarrollo y la protección por derechos de propiedad intelectual de las tecnologías del país en áreas fundamentales, y mantiene una red de 40 laboratorios y una plantilla de 22.000 investigadores, y ofrece formación, becas y premios.

¿Qué pueden hacer los encargados de política para fomentar el desarrollo y la gestión de los activos de propiedad intelectual?

Cada país tiene sus propias necesidades y exigencias respecto a la gestión y el desarrollo de activos de propiedad intelectual. Aunque estas necesidades y prioridades varíen de un país a otro, hay políticas estratégicas de ámbito nacional y regional que parecen eficaces para apoyar el desarrollo, gestión y uso de la propiedad intelectual en aras del crecimiento económico.

Algunos países están adoptando planes estratégicos sobre sus activos de propiedad intelectual. Entre estos pla-

nes se encuentran las auditorías de propiedad intelectual, la adopción de medidas y el establecimiento de objetivos, la definición de los sectores o áreas prioritarios para el desarrollo de activos de propiedad intelectual, la financiación de la investigación y el desarrollo y el consiguiente aprovechamiento de los activos resultantes, la coordinación de las políticas educativas y económicas con la planificación de políticas de propiedad intelectual, e incentivos financieros y tributarios para la creación de dichos activos y la adopción de medidas dirigidas a poner realmente la propiedad de los activos al alcance de las PYME y de las instituciones de investigación sin ánimo de lucro, incluyendo fondos mixtos de capital de riesgo y fondos de financiación para la presentación de solicitudes de patentes.

Singapur se ha centrado en reforzar la capacidad de sus PYME y en invertir selectivamente en áreas prioritarias como las tecnologías de la información, la biotecnología y la investigación en ciencias naturales. El Gobierno también ha intensificado la formación de los trabajadores con el fin de mejorar sus aptitudes. Con estas medidas se pretendía, por un lado, reducir la vulnerabilidad de la economía frente a la repercusión negativa de la exportación de material electrónico y, por otro, proseguir su transformación desde una economía industrial a otra más basada en la formación y especialización de la mano de obra cualificada. En 2001, Singapur creó un Comité de Supervisión Económica para llevar a cabo un concienzudo análisis de las áreas que suponían una ventaja com-

parativa para el país y elaborar un paquete integral de medidas para el desarrollo en el que se tuvieran en cuenta los activos de propiedad intelectual.

Malasia ha creado varios fondos con capitales de riesgo para el desarrollo tecnológico, entre otros, el Fondo de Adquisición Tecnológica (TAF), el Fondo de Comercialización de I+D (CRDF) y el Fondo de Malasia para la Gestión de Capitales de Riesgo. Este último pretende servir de "punta de lanza para orientar el cambio del país hacia una economía basada en la cualificación de su mano de obra antes del año 2020".

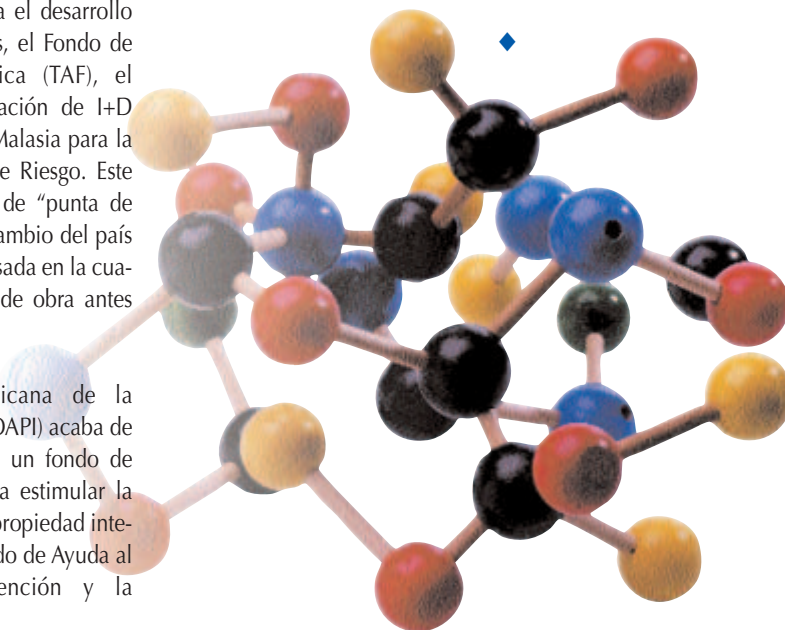
La Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) acaba de crear, este mismo año, un fondo de capitales de riesgo para estimular la creación de activos de propiedad intelectual: se trata del Fondo de Ayuda al Fomento de la Invención y la Innovación (FAPI).

Estos son solamente algunos ejemplos de las políticas que incentivan la creación de activos de propiedad intelectual que están adoptando en todo el mundo los Estados miembros de la OMPI.

La creación de activos de propiedad intelectual: un estudio en marcha

Los activos de propiedad intelectual son un factor esencial de toda política económica nacional. No existe una única aproximación correcta a este tema, sino que hay varias, cada una de las cuales refleja las prioridades y políticas que

fija cada país. En los futuros artículos que se publiquen en la Revista de la OMPI se examinarán las iniciativas que están tomando los Estados miembros en el campo de la gestión y creación de activos de propiedad intelectual, que está en rápida expansión.



EL VALOR DE LAS MARCAS COLECTIVAS Y DE CERTIFICACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE MENOR PESO

LA P.I. Y LAS EMPRESAS

Ganarse la confianza del cliente y su fidelidad es una ardua tarea para las pequeñas y medianas empresas (PYME). Con independencia de la calidad de los productos, acceder a los comercios de venta al por menor, los mercados locales y a las redes de distribución, y conseguir que los consumidores conozcan los productos requiere una inversión considerable que puede sobrepasar el presupuesto de muchas empresas comerciales. Debido a su reducida escala de producción, para muchas PYME es difícil llevar a cabo una importante campaña de marketing que les permita colocar sus productos en el mercado y granjearse una reputación que atraiga a los consumidores potenciales. ¿Entonces, qué opciones tienen?

El viejo adagio, “si no puedes con ellos, únete a ellos”, contiene mucha sabiduría. El Sr. Luis Alonso García, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), comenta: “Uno de los grandes desafíos de las pequeñas y medianas empresas no es tanto su tamaño sino su aislamiento”. Con estas palabras se señalan las dificultades a las que se enfrentan las PYME cuando operan individualmente para ganarse la confianza de la clientela en los productos que ha lanzado al mercado.

Cuando, por el contrario, operan de forma colectiva, las PYME pueden beneficiarse de las ventajas de ser empresas relativamente pequeñas, al mismo tiempo que de las ventajas de formar una fuerza colectiva. Por ejemplo, las pequeñas empresas operan sin un gran aparato burocrático y poseen mucha mayor flexibilidad para adaptarse a las condiciones del mercado. Pero al trabajar en equipo también pueden beneficiarse de las economías de escala y de un mayor reconocimiento de su “producto de marca” en las mismas condiciones que las empresas de mayor tamaño. En muchos países las PYME están al tanto de esas ventajas y se han agrupado tradicionalmente en federaciones o asociaciones que se organizan por sectores geográficos o por ramo de la industria.

¿Cómo puede ayudar el sistema de propiedad intelectual?

Las marcas colectivas

En la ley de propiedad intelectual de muchos países hay disposiciones sobre la protección de las marcas colectivas. Las marcas colectivas se definen comúnmente como signos que permiten distinguir el origen geográfico, el material, el modo de fabricación u otras características comunes de los bienes y servicios de las distintas empresas que utilizan la marca colectiva. El propietario de la misma puede ser una asociación de la que son miembros esas empresas o cualquier otra entidad, ya sea una institución pública o una cooperativa. Un ejemplo bien conocido de marca colectiva es el de INTERFLORA, que se utiliza en todo el mundo para pedir y enviar flores.

El propietario de la marca colectiva es responsable de garantizar que sus miembros cumplan ciertas normas, generalmente establecidos en los reglamentos relativos al uso de las marcas colectivas. Así pues, la función de la marca colectiva es informar al público acerca de ciertas características del producto para el que se utiliza dicha marca. La mayor parte de los países exigen que cualquier solicitud

MARCAS DE CERTIFICACIÓN



La marca de certificación Max Havelaar es propiedad de la Fundación Max Havelaar. Esta Fundación no vende productos propios sino los de productores o importadores de café, chocolate, té, miel, bananos y naranjas, quienes han debido dar cumplimiento a normas y condiciones de calidad, y someterse a controles periódicos.



Sin riesgo para los dientes: este dibujo de un diente, que aparece impreso en los envoltorios de algunos alimentos, certifica que estos no contienen ingredientes que produzcan caries y por lo tanto, no dañan los dientes.



El símbolo Woolmark es una marca registrada propiedad de la empresa Woolmark Company. Woolmark es un símbolo que certifica la calidad de todos los productos a los que se aplica, garantizando que están elaborados con Pura Lana Virgen, y que cumplen estrictamente las especificaciones de elaboración de la Woolmark Company. Es una marca registrada en más de 140 países, y cuya licencia de comercialización se ha concedido a los fabricantes de 67 países que han podido alcanzar las normas de calidad que exige esta marca.

de marca colectiva venga acompañada de una copia del reglamento que registrará el uso de dicha marca.

Las marcas colectivas se utilizan a menudo para promocionar productos que son característicos de una región. En esos casos, la creación de una marca colectiva no sólo contribuye a comercializar estos productos dentro y, en ocasiones, fuera del país, sino que proporciona un marco para la cooperación entre los productores locales. De hecho, la creación de una marca colectiva debe ser paralela al desarrollo de ciertas normas y criterios, y de una estrategia común. En ese sentido, las marcas colectivas pueden convertirse en un poderoso instrumento para el desarrollo local.

Los productos que tengan una procedencia geográfica específica pueden ser comercializados como marcas colectivas y, en muchos países, como indicaciones geográficas. En estos países, la protección que brindan las indicaciones geográficas puede extenderse generalmente a las indicaciones que identifican a un productor como procedente de un país, una región o una localidad de una región, y cuyo registro puede o no exigirse, cuando determinada cualidad o característica del producto a la que éste deba su fama pueda atribuirse esencialmente a su origen geográfico. Las indicaciones geográficas para ciertos productos, especialmente en el caso de los vinos y aguardientes, gozan de una protección mucho más amplia que las indicaciones geográficas correspondientes a productos comercializados con una marca colectiva.

Marcas de certificación

Otros países también aseguran protección para las marcas de certificación. Las marcas de certificación se dan a productos que cumplen con requisitos definidos, sin ser necesaria la pertenencia a ninguna agrupación o entidad. Pueden ser utilizadas por todo el que certifique que los productos en cuestión cumplen ciertas normas. Entre las marcas de certificación más conocidas, cabe mencionar a WOOL-MARK, que certifica que cualquier producto con esa marca está compuesto al 100% de lana virgen, o LABEL ROUGE, que se emplea en Francia para productos agrícolas de "alta calidad".

En muchos países, la principal diferencia entre marca colectiva y marca de certificación es que la primera sólo puede utilizarla un grupo específico de empresas como, por ejemplo, los miembros de una asociación, mientras que la marca de certificación puede ser utilizada por todo aquel que cumpla con los requisitos establecidos por el propietario de la propia marca de certificación. Un requisito importante para que se otorgue una marca de certificación es que se considere que la entidad que solicita el registro de la marca es "competente para certificar" los productos a los que se aplica.

Combinación de marcas

Por lo tanto, las asociaciones de pequeñas y medianas empresas pueden registrar marcas colectivas con vistas a comercializar conjunta-

mente los productos de un grupo de pequeñas y medianas empresas y mejorar así el reconocimiento de esos productos entre sus clientes, o utilizar marcas de certificación con el fin de certificar que sus productos cumplen con una serie de normas preestablecidas. Tanto las marcas colectivas como las de certificación pueden utilizarse junto con la marca de fábrica de un producto determinado. De este modo las empresas pueden diferenciar sus propios productos de los de la competencia, al mismo tiempo que se benefician de la confianza de los consumidores en los productos o servicios que se ofrecen con esa marca colectiva o de certificación. La etiqueta que se utiliza como marca de certificación o marca colectiva será la prueba de que los productos de la empresa cumplen con las normas específicas exigidas para su utilización.

Las marcas de certificación o las marcas colectivas pueden ser, por tanto, instrumentos útiles para ayudar a que las pequeñas y medianas empresas superen algunas de las desventajas asociadas a su pequeño tamaño o a su aislamiento en el mercado. Los registros de la propiedad industrial de cada país pueden ofrecer más información sobre los procedimientos para el registro y utilización de las marcas colectivas y de certificación.

>>>

Para más información sobre los distintos aspectos prácticos que conlleva el sistema de propiedad intelectual y que pueden interesar a las empresas, visiten el sitio Web de División de la OMPI de Pequeñas y Medianas Empresas en www.wipo.int/sme/es.

En el próximo artículo de "La P.I. al servicio de las empresas" pasaremos revista a los Puntos prácticos en materia de propiedad intelectual en el desarrollo de un plan de negocios [para una empresa].

>>> Dos estudios de casos en el Perú:**Chirimoya Cumbe – El Valor de un Nombre**

El Sr. Matildo Pérez, comunero de las alturas de Lima, decidió un buen día solicitar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú (INDECOPI), a título personal, el registro de la marca "Chirimoya Cumbe". Presentó su expediente y éste, al margen de lo peculiar del hecho, siguió su trámite habitual como cualquiera de los 45.000 expedientes que INDECOPI tramita cada año.

Su solicitud fue denegada debido a que simplemente no puede otorgarse la exclusividad sobre denominaciones genéricas a una sola persona. Poco tiempo después apareció nuevamente el Sr. Matildo con una delegación encabezada por el Teniente Alcalde de Cumbe, con el fin de obtener cita con el Jefe de la Oficina de Signos Distintivos del INDECOPI.

Al leer el poder notarial, el funcionario del INDECOPI esbozo una sonrisa de satisfacción: el pueblo de Cumbe, reunido en la plaza principal, le daba poder al Sr. Matildo Pérez para que registrase la marca. Parecía totalmente increíble. La comunidad había captado perfectamente que obtener el registro de su marca les daba exclusividad de uso sobre la denominación Cumbe. Como les informó el profesional, en realidad "Chirimoya Cumbe" es una denominación de origen y no una marca. Para ser más precisos, la segunda denominación de origen en el Perú, porque el valle de Cumbe es una zona geográfica que le da determinadas propiedades distintivas a esta chirimoya. En principio les encantó la idea y regresaron a su pueblo.

Sin embargo, a la mañana siguiente volvieron nuevamente por la oficina, y dijeron lo siguiente: "no queremos denominación de origen. Nuestro pueblo no quiere, porque dice que en las denominaciones de origen el Estado es el titular y es el Estado el que autoriza el uso, por eso nosotros nos oponemos; no queremos que el Estado sea dueño de la denominación "Cumbe", porque nosotros la venimos trabajando desde hace muchos años. Desde nuestros abuelos, todos han trabajado con mucho esfuerzo y no vamos a pedirle permiso para usar nuestra marca "Cumbe". Tras una ardua y creativa búsqueda de soluciones, se sugirió que lo que se registrase fuese una marca "colectiva" cuya titular fuera el pueblo de Cumbe, y que sería usada de acuerdo a un reglamento que ellos mismos establecerían.

Hoy día la denominación "Chirimoya Cumbe" cuenta con un logotipo característico y, lo que es más importante, está registrada a nombre del pueblo de Cumbe (en la Clase 31 de la Clasificación Internacional), que trabaja para establecer una ventaja competitiva respecto de sus competidores en el mercado mayorista de frutas de la capital. De esta forma, gracias a la persistencia, al poder de convicción del Sr. Matildo y a su capacidad para hacer uso del sistema de protección de la propiedad intelectual, su pueblo ha incrementado el valor de su singularidad, sus conocimientos y de su tradición de excelencia.

El titular del registro de marca colectiva es el pueblo de Santo Toribio de Cumbe, compuesto por 106 comuneros debidamente empadronados. Las reglas de uso de la marca están orientadas hacia el manejo adecuado del producto Chirimoya, producido en el valle del mismo nombre (Cumbe), cuyas condiciones climáticas dan al producto las propiedades especiales que lo caracterizan.

APDL Cajamarca Perú – Derivados Lácteos

Cajamarca es un departamento del Perú que se ubica por encima de los 3.000 metros sobre el nivel del mar. Por su ubicación geográfica y por sus cualidades naturales ha podido desarrollar una importante actividad productiva basada en la ganadería. Es un lugar famoso por sus quesos, yoghurt, manjar blanco, mantequilla, y otros productos. El nombre Cajamarca está identificado con esta actividad. Sus productos son de muy buena calidad y tienen una fama bien contrastada.

Esta fama contrastada es lo que está haciendo que productores de otras ciudades del país utilicen el nombre de Cajamarca para comercializar sus propios productos, aprovechándose indebidamente de la reputación que tienen los productos de Cajamarca y en muchos casos sin hacer honor a la calidad de la marca.

Tras un trabajo intenso en la zona se logró convocar a 80 productores de derivados lácteos cuyos objetivos comunes eran los siguientes:

- ▶ poder enviar el producto a Lima (que es el mercado ideal) para comercializarlo en la principal cadena de distribución;
- ▶ poder llegar a exportarlo algún día;
- ▶ preservar la calidad ligada a su origen (Cajamarca) e impedir que otros se aprovechen del nombre; y
- ▶ la estrategia adoptada fue la de trabajar bajo el esquema de marca colectiva.

Finalmente, 37 productores registraron la marca colectiva bajo una asociación de productores, y están trabajando en aspectos de marketing para su lanzamiento al mercado. Además se han involucrado en el trabajo conjunto sobre aspectos de la calidad y la homogeneización del producto.

Lo interesante es que ya perciben que la propiedad industrial les ha sido de mucha ayuda, ya que se han involucrado en el tema y la estrategia asumida los está obligando a trabajar en forma conjunta aspectos de la calidad y la homogeneización del producto.

El éxito de los experimentos con marcas colectivas no sólo ha permitido a las empresas más pequeñas reducir los costes de la comercialización de sus productos, sino que también las ha hecho más competitivas en el mercado. Mediante este mecanismo las pequeñas y medianas empresas han conseguido proteger y diferenciar sus productos a un coste reducido, lo que a su vez les ha permitido gozar de los beneficios de las economías de escala y, además, incrementar la confianza de su clientela en dichos productos.

Dado que los costes de inversión en la creación de una marca y en la creación de una campaña publicitaria y de marketing pueden ser altos para una PYME, la creación de marcas colectivas se ha convertido en un mecanismo que, al mismo tiempo que permite ahorrar costes a estas empresas, le sirve para diferenciar productos originarios del Perú y destacar las características específicas de las zonas en que se han elaborado estos productos.

Dado que los costos de inversión en el desarrollo de una marca y en las campañas de mercadotecnia y publicidad pueden ser costos para una PYME, las marcas colectivas se han constituido en un mecanismo que permite ahorrar costos a la vez que diferenciar productos originarios del Perú, así como destacar las características propias de las zonas en que dichos productos son elaborados.

Fuente: Luis Alonso García Muñoz-Nájara: "La promoción de las marcas y otros signos distintivos para competir en el mercado"

UN PROGRAMA CONTRA LA PIRATERÍA EN LA INDUSTRIA MUSICAL AFRICANA

La piratería y la falsificación es un negocio que produce muchos miles de millones de dólares de beneficios, y que constituye un problema en todo



el mundo. Solamente en el Reino Unido se estima que la falsificación cuesta a la industria unos 8.500 millones de libras esterlinas al año. La falsificación también se traduce en la pérdida de puestos de trabajo e ingresos, y en la colocación en el mercado de productos de baja calidad que, en ocasiones, son peligrosos. Muchos países se esfuerzan por sensibilizar a la opinión pública acerca de que la reproducción ilícita o la posesión ilegal de material copiado es un delito. Sin embargo, cada año las mercancías falsificadas que incautan las aduanas se cifran en millones de dólares.

Este problema afecta particularmente a la industria musical. La tecnología moderna hace posible hacer copias de calidad a bajo precio y a una velocidad cada vez mayor. Con frecuencia entran al mercado copias falsificadas de discos compactos y casetes apenas días u horas después de la puesta en circulación de los originales. Todos los sectores de la industria musical acusan pérdidas económicas, pero los más afectados son los músicos que comienzan, ya que cada vez les resulta más difícil ganarse la vida con su talento. La situación puede llegar a ser especialmente grave en los países en desarrollo.

“Mi primera casete fue copiada, también la última, todas”, dice Ami Korta, un cantante de Malí, añadiendo: “Nos están matando. Nosotros también tenemos que pagar facturas e impuestos. Lo único que pedimos es que nos paguen lo que nos deben”.

A las empresas también les afecta este problema. El productor de discos Djibril Kane de Malí K7, comenta: “tuvimos que cerrar durante un tiempo por causa de la piratería. Un año vendimos casi 200.000 casetes durante el primer trimestre, pero durante el último las ventas habían descendido a 40.000. Ahora sólo tenemos dos días para vender los productos antes de que las copias ilegales inunden el mercado”.

El problema afecta también a la distribución lícita de música extranjera, pues se obstaculiza el comercio y el intercambio cultural. Fouseni Traoré, de Seydoni Productions en Burkina Faso, hace el siguiente comentario: “Antes firmábamos acuerdos de distribución con artistas extranjeros para promocionar y vender su música en nuestro país, teniendo que pagar millones de francos por esos derechos, mientras que a los falsificadores les basta con comprar una de nuestras casetes en un país vecino, o ni siquiera eso, hacer copias sin pagar por los derechos, y venderlas muy baratas. Así no podemos vender nuestras casetes”.

Algunos países en desarrollo han acudido a la OMPI en busca de una solución, porque la falsificación está erosionando rápidamente su industria y el talento de sus artistas locales. Piden urgentemente medidas para salvaguardar el mercado y dar a los creadores un estímulo para seguir creando.

MALI K7 SA

El Programa Banderola

En 1998, a instancias de Barbados, Jamaica y Trinidad y Tabago, la OMPI llevó a cabo un estudio de viabilidad sobre la posible introducción de un sistema de marcado por holograma para la protección de soportes musicales. En el estudio se puso en evidencia que para la ejecución de un programa con ese fin sería imprescindible contar con el apoyo y la cooperación de una amplia mayoría de los sectores interesados. Existían claros incentivos para todos. El Estado saldría beneficiado porque dicho sistema incrementaría los ingresos en concepto de impuestos, ya que las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la ley contarían con medios para identificar los productos falsificados; los productores musicales cosecharían los frutos de sus inversiones y a los creadores les permitiría ganarse la vida con sus obras.

El estudio suscitó mucho interés entre los países africanos, muchos de los cuales pidieron a la OMPI que los ayudara a diseñar un plan específico para este fin. Un análisis más exhaustivo de las propuestas presentadas en dos reuniones subregionales celebradas en África dieron origen al Programa Banderola, destinado a introducir un mecanismo que permita a las administraciones nacionales de derecho de autor y a las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la ley diferenciar por medio de una banderola las grabaciones

sonoras y audiovisuales originales, de las pirateadas. Esta "banderola" podría ser tanto una banda que rodeara al disco compacto o casete no abiertos como una pegatina con un holograma sobre la propia cinta o disco compacto, o una combinación de ambos.

Así se refirió el Sr. Gwalugano Ayub, un artista tanzano, al programa: "Confío en que se ejercerá un buen control sobre las obras musicales de forma que suponga el declive de la piratería y la mejora del nivel de las obras musicales". Y añadió: "La situación actual es grave porque la piratería está en auge, y en Tanzania se explota enormemente a los músicos. El programa puede ser beneficioso tanto para los músicos como para los comerciantes de música."

Un solo objetivo: el éxito del proyecto

Con el fin de que se identificaran con el proyecto, se definieron todos los grupos interesados para que pudieran participar desde el principio, tomaran conciencia de la necesidad de la protección del derecho de autor y llegaran a un acuerdo sobre los medios e instrumentos para combatir la piratería en la industria musical. Entre los sectores interesados de cada país estaban:

- la administración impositiva y aduanera;
 - la industria audiovisual;
 - los sindicatos de músicos;
 - las asociaciones de productores;
 - las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor;
 - los ministerios de arte y cultura; y
 - la comisión nacional de radiodifusión.
- En cada país se organizaron grupos de trabajo con la participación de todos los sectores interesados. Estos grupos trabajaron para dirigir la ejecución del proyecto y administrar el programa, y los organismos policiales y judiciales establecieron el marco legal dentro del cual había que operar e identificaron los mecanismos más adecuados para luchar contra la piratería. Los participantes decidieron que sería más eficaz y prudente desarrollar antes un programa básico piloto para aplicarlo en tres países. Después, con la experiencia acumulada, se podría determinar qué procedimientos emplear en otros territorios, además de pensar en un posible enfoque regional.
- Los países seleccionados fueron Kenya, la República Unida de Tanzania y Uganda, que es miembro de la Comunidad del África Oriental (CAO). La CAO trata generalmente cualquier materia de propiedad intelectual como una cuestión comunitaria, así que, aunque no han comenzado las actividades en Uganda, este país es un socio importante en esta iniciativa.

>>>

>>>

Pronta aplicación del proyecto en Kenya

Pese a algunas dificultades en sus comienzos, el proyecto piloto se puso en marcha en Kenya en el año 2001. El Sr. Murakaru Waigari, de la Administración Impositiva de Kenya, señaló al respecto: “el principal problema lo constituyen los sectores interesados, algunos de los cuales no parecen entender la importancia del mecanismo de autenticación, y no han conseguido identificarse con el concepto. Con el apoyo necesario, especialmente el de las partes interesadas de la industria, el sistema tendría que funcionar. Si ha tenido éxito en otros países, ¿por qué no en Kenya?”

El proyecto está ya en sus últimas etapas y Kenya espera lanzar el programa antes de finales de este año. El grupo de trabajo ha acordado que el mecanismo de seguridad sea una combinación de banda y de etiqueta adhesiva con un holograma que lleven las grabaciones audiovisuales y sonoras, y que el organismo adecuado para imponerlo es probablemente la Administración Impositiva de Kenya.

El Sr. Japheth Kassanga, un productor musical de Kenya, expresó su convicción de que el sistema iba a funcionar si fuese administrado por organismos gubernamentales como la Administración Impositiva de Kenya y la Oficina de Derecho de Autor: “No debería dejarse en manos de los sectores interesados, como productores y músicos, ya que esto crearía problemas en la administración (del programa), aunque sí deberían desempeñar un papel de apoyo”.

El Sr. Kassanga añadió que cree que “el sistema parece ser el mejor en la lucha contra la piratería”. Señaló asimismo que las campañas de sensibilización y divulgación serían fundamentales para incitar a los músicos y productores a registrar sus obras.

El proyecto está en marcha en la República Unida de Tanzania

En la República Unida de Tanzania el proyecto se ha retrasado temporalmente, debido a que acaba de aprobarse una nueva ley de derecho de autor que requiere la creación de un organismo administrativo adecuado. El Grupo Nacional de Trabajo de la República Unida de Tanzania, con el apoyo total del Gobierno, se ha comprometido a cumplir todos los requisitos que ofrece el programa que lanzarán a mediados del próximo año.

El Comisario Principal Maximus Ubisimbali, oficial de policía encargado de velar por el cumplimiento del programa comenta: “Creemos que una vez que el proyecto esté en marcha se reducirá el volumen de material pirateado en nuestro país”. Hasta la fecha, el Grupo Nacional de Trabajo ha tomado las medidas necesarias para anunciar la introducción de ese sistema por los medios de comunicación. El productor musical Felician Mutakyawa destacó la necesidad de realizar otras campañas de sensibilización y divulgación, y afirmó lo siguiente: “La piratería ha descendido, en cierta medida, desde que comenzaron las campañas, aunque en ellas participa un gran número de pequeños comerciantes y pocos peces gordos”.

Formación

La formación es prioritaria para llevar el programa a buen puerto. La Sociedad de Derecho de Autor de Malawi (COSOMA) y la Oficina de Derecho de Autor de Ghana han desempeñado una importante función a la hora de ofrecer una formación sistemática y práctica al personal de las oficinas de derecho de autor y a otros responsables de la administración del Programa Banderola. Hasta la fecha, 30 oficiales de policía y aduanas y 11 productores de grabaciones sonoras se han beneficiado de las campañas de sensibilización.



El futuro del programa

Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Malí, Mauricio, Senegal, Togo, Uganda y Zambia ya han lanzado sus propios proyectos de lucha contra la piratería, pero esperan ser incluidos próximamente en el Programa Banderola.

La OMPI y los Estados miembros que participan en el Programa Banderola se comprometen a garantizar que con él se contribuirá a crear, a través de un eficaz sistema de protección del derecho de autor, un entorno positivo para que pueda crecer la industria audiovisual y musical.



LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE LA OMPI: DE LA CAPACITACIÓN A LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Muchas controversias en el ámbito de la propiedad intelectual se prestan al recurso a la mediación. Cuando estas

nales exigen que se haya recurrido a la mediación antes de pasar a la vía judicial.

Formación: Los talleres de mediación de la OMPI

Muchos profesionales de propiedad intelectual han participado en los Talleres para Mediadores en Controversias de Propiedad Intelectual, que organiza el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI desde hace siete años. En estos talleres pueden participar abogados, directivos de empresa, abogados de marcas y patentes y quienes deseen familiarizarse con el procedimiento de mediación y formarse como mediadores. Los últimos talleres que ha convocado la OMPI tuvieron lugar el verano pasado.

Hablando de los talleres de mediación, el Sr. Pedro W. Buchanan del estudio de abogados Buchanan, Solís y Pelletier, de México, dice que “la participación en el taller de mediación también ha mejorado mi formación técnica y ha ampliado mi conocimiento de la profesión, mis oportunidades en el campo de la mediación”.

Los talleres consisten en un curso intensivo de formación de dos días bajo la dirección del Profesor Robert H. Mnookin, de la cátedra Samuel Williston de Derecho en la Harvard Law School, y del Profesor Gary J. Friedman, Director y Fundador del Center for Mediation in Law, de Mill Valley (Estados Unidos de América). El programa abarca las técnicas de mediación con ejercicios de media-

ción simulada en el campo de la propiedad intelectual. El Profesor Mnookin enseña y escribe sobre el tema de la solución de controversias, y ha aplicado su enfoque interdisciplinar a numerosas soluciones de controversias comerciales.

Respecto a este curso Tim Frain, Consejero Jurídico en Propiedad Intelectual de la empresa Nokia para el Reino Unido: “Recomiendo este taller a mis colegas, porque en él se ofrece la oportunidad de aprender y practicar las técnicas de mediación, con profesionales de todas partes del mundo que comparten ideas parecidas, y cuya enseñanza corre a cargo de expertos reconocidos en la materia”.

Servicios para la solución de controversias

Los procedimientos que el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI pone a disposición de los titulares de derechos de propiedad intelectual

controversias surgen en el ámbito de acuerdos comerciales, como las licencias, los acuerdos de distribución o de franquicia, los contratos de actividades conjuntas de investigación y desarrollo, los acuerdos de fabricación, o los contratos de edición, grabación sonora o producción cinematográfica, la mediación ofrece un procedimiento para la resolución de controversias que evita la confrontación, algo que puede ser fundamental para el mantenimiento o nueva creación de relaciones comerciales.

Conscientes del bajo costo y de los pocos riesgos que entraña la mediación, cada vez más empresas y abogados de propiedad intelectual incluyen cláusulas sobre la mediación en los acuerdos de licencias y en otros contratos para evitar que se recurra al arbitraje o a los tribunales. Al mismo tiempo, en un esfuerzo por lograr la solución rápida de los casos, los tribu-

Mediación

La mediación es una extensión de las negociaciones directas entre las partes en una controversia que se lleva a cabo con la ayuda de un intermediario imparcial, el mediador. Es el método preferido de solución de controversias en muchos de los más importantes mercados de Asia, así como el método cada vez más generalizado de resolver controversias en los Estados Unidos de América y en Europa.



constituyen nuevas alternativas para la solución de controversias. Las transacciones comerciales como las licencias transnacionales exigen, cada vez con más frecuencia, el tipo de soluciones internacionales, imparciales y eficaces que la OMPI ofrece para la resolución de controversias. El Centro ayuda a las partes mediante la administración de procedimientos previstos en los reglamentos de la OMPI y en la designación de árbitros y mediadores inscritos en la base de datos de especialistas en propiedad intelectual.

Los mediadores designados por la OMPI ayudan a las partes a encontrar una solución adecuada a las complejas controversias a las que suelen aplicarse diversos sistemas jurídicos. En el recuadro se ofrece un ejemplo relacionado con una patente de alta tecnología.

Los talleres de mediación del Centro contribuyen a dar a conocer los procedimientos de solución de controversias de la OMPI, configurados a la medida de las necesidades de los titulares y usuarios de derechos de propiedad intelectual. Los servicios de mediación de la OMPI abarcan:

- la identificación y designación de mediadores en los casos sometidos a la OMPI, y la gestión de dichos casos;
- el asesoramiento en la redacción de cláusulas sobre mediación;
- la configuración de planes específicos de mediación;
- la formación avanzada en mediación para sectores especializados;
- la ayuda para encontrar mediadores en casos no sometidos a la OMPI..

Mediación en un caso de patentes

Recientemente, una empresa de consultoría tecnológica, que es titular de patentes en varios países de tres continentes, y un importante fabricante han sometido una controversia en virtud del Reglamento de Mediación de la OMPI.

Con arreglo a un contrato de consultoría, esa empresa había divulgado una invención patentada al fabricante sin que, según dicho contrato, se transfiriese ni concediese en licencia ningún derecho al fabricante. Cuando el fabricante comenzó a vender los productos, que incluía, según alegaba la empresa de consultoría, la invención patentada, la empresa amenazó con demandar al fabricante por infracción ante los tribunales de todos los países en los que la empresa tenía registradas sus patentes. Las partes comenzaron a negociar un acuerdo de licencia con la ayuda de expertos externos, pero no llegaron a un acuerdo sobre las regalías, ya que la indemnización multimillonaria por daños y perjuicios que exigía la empresa consultora al fabricante excedían en mucho lo que el fabricante estaba dispuesto a ofrecer.

El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI sugirió a ambas partes la posibilidad de recurrir a mediadores con conocimientos específicos en patentes y en su correspondiente tecnología. Las partes escogieron a uno de estos mediadores, quien celebró una reunión de dos días durante la cual las partes llegaron a un acuerdo no sólo sobre la cuestión de las regalías, sino también respecto a la posibilidad de suscribir futuros contratos de consultoría.

En este caso la mediación sirvió para transformar una situación hostil, en la que ambas partes estaban dispuestas a recurrir a largas y costosas actuaciones judiciales, en otra en la que fueron capaces de suscribir un acuerdo que satisfacía los intereses comerciales de ambas y que garantizaba un uso rentable de la tecnología al servicio de dichos intereses.

((La razón social y el domicilio de las partes implicadas, así como el campo tecnológico pertinente, son una información confidencial que la OMPI no está autorizada a revelar.))



UN PASO ADELANTE EN LA REFORMA DEL PCT

REUNIONES
DEL COMITÉ

La reforma del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) ha dado un paso adelante con la aprobación, por el Comité sobre la Reforma del PCT, reunido en Ginebra del 1 al 5 de julio, de un conjunto de enmiendas al Reglamento del PCT con vistas a simplificar y agilizar más los procedimientos del PCT, enmiendas que serán sometidas a la aprobación de la Asamblea de la Unión Internacional del PCT durante el próximo otoño.

El proceso de reforma del PCT

Desde que fue aprobado en Washington, en 1970, el PCT ha tenido gran éxito en la consecución de sus objetivos. En particular, ha conseguido simplificar y hacer más económica la obtención de protección para las invenciones en todo el mundo. Tras 24 años de funcionamiento, el PCT ha experimentado un importante crecimiento, como lo demuestra el mayor número de Estados Contratantes (116) y las 104.000 solicitudes presentadas el año pasado.

Un factor decisivo del éxito del PCT ha sido la constante evolución del sistema, en donde se ha prestado una especial atención a las necesidades tanto de los solicitantes como de las oficinas. El propio Tratado fue reformado en 1979, y ha sido posteriormente modificado en 1984 y en 2001. Además, los procedimientos del PCT se revisan periódicamente según se prevé en el Reglamento y en las Instrucciones Administrativas del PCT.

Los esfuerzos dirigidos a una reforma más sustancial del PCT comenzaron en octubre de 2000, cuando la Asamblea de la Unión del PCT suscribió una iniciativa de los Estados Unidos de América para hacer un esfuerzo para reformar el Tratado. Con el fin de considerar las propuestas para la reforma del PCT, la Asamblea creó un organismo especial, el Comité sobre la Reforma del PCT. En el curso de las dos sesiones celebradas respectivamente en Ginebra en noviembre de 2001 y julio de 2002, el Comité estableció los objetivos generales para la reforma del PCT y, basándose en un trabajo preparatorio realizado por un Grupo Especial de Trabajo, acordó una serie de enmiendas al Reglamento del PCT con vistas a presentarlas para su aprobación por la Asamblea en octubre del año en curso. En los párrafos siguientes se esbozan las principales características generales de dichas enmiendas.

Perfeccionamiento del sistema de búsqueda internacional y de examen preliminar

La propuesta de perfeccionamiento del sistema de búsqueda internacional y de examen preliminar es un primer paso importante hacia una más amplia racionalización de los procedimientos de búsqueda internacional y de examen preliminar del PCT, con el objetivo final de lograr una mayor convergencia de los procedimientos nacionales e internacionales.

La principal característica del nuevo sistema propuesto es que uno de los principales elementos del actual pro-

cedimiento de examen internacional preliminar, según prevé el Capítulo II del Tratado, en concreto, el establecimiento del dictamen del examinador, fuera adelantado e incorporado al procedimiento internacional de búsqueda previsto en el Capítulo I del Tratado. Según el nuevo sistema, la Administración encargada de la búsqueda internacional sería responsable de preparar un dictamen por escrito, preliminar y no vinculante, sobre la cuestión de si la invención reivindicada constituye una novedad, supone una actividad inventiva y tiene aplicación industrial. El dictamen por escrito de esa Administración se utilizará para los fines previstos en el Capítulo I y, si el solicitante solicitase un examen preliminar internacional, para los fines del Capítulo II, combinando así, en mucho mayor grado de lo que se ha hecho hasta la fecha, los procedimientos de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional.

Revisión del sistema de designación

La propuesta de revisión del sistema de designación haría la operación de este sistema más automática, continua y conforme al modo en que la mayor parte de los solicitantes y Oficinas la entienden y usan en la actualidad. Al presentar una solicitud internacional, se efectuaría automáticamente la designación de todos los Estados Contratantes del PCT, incluyendo todos los tipos de protección así como la protección de la patente en el ámbito nacional y regional, sin necesidad de que el solicitante tenga que designar ciertos Estados Contratantes, esco-

ger determinados tipos de protección o indicar expresamente si se desea protección nacional o regional, sino que estas cuestiones se dejarían para la fase nacional. La propuesta de revisión del sistema de designación haría la operación de este sistema más automática, continua y conforme al modo en que la mayor parte de los solicitantes y Oficinas la entienden y usan en la actualidad. Al presentar una solicitud internacional, se efectuaría automáticamente la designación de todos los Estados Contratantes del PCT, incluyendo todos los tipos de protección así como la protección de la patente en el ámbito nacional y regional, sin necesidad de que el solicitante tenga que designar ciertos Estados Contratantes, escoger determinados tipos de protección o indicar expresamente si se desea protección nacional o regional, sino que estas cuestiones se dejarían para la fase nacional.

Armonización de los requisitos del PCT con los del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)

Las propuestas relativas a la redacción de la solicitud internacional y las traducciones, al restablecimiento de los derechos cuando no se hubieran satisfecho los requisitos exigidos para entrar en la fase nacional dentro del plazo previsto, y a la posibilidad de consultar documentos de prioridad disponibles en una biblioteca digital, armonizarían los requisitos del PCT con los del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT).

Entrada en vigor; disposiciones transitorias

Las propuestas señaladas anteriormente serán sometidas para aprobación a la Asamblea de la Unión del PCT en otoño del año en curso, junto con las propuestas relativas a las fechas de entrada en vigor y a las disposiciones transitorias aplicables a las solicitudes internacionales que estén pendientes en la fecha de entrada en vigor de las enmiendas. Se ha propuesto que las disposiciones relativas a la redacción de las solicitudes internacionales y a las traducciones, así como al plazo para entrar en la fase nacional, entren en vigor el 1 de enero de 2003 de ser posible. En cuanto a las propuestas de enmienda relativas al perfeccionamiento del sistema de búsqueda internacional y examen preliminar, a la revisión del sistema de designación y a la disponibilidad de documentos de prioridad en bibliotecas digitales, se ha propuesto que entren en vigor el 1 de enero de 2004.

Labor futura

El Comité también aprobó propuestas de continuación de la labor de reforma del sistema del PCT. Acordó asimismo recomendar a la Asamblea del PCT que las dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT se llevaran a cabo entre los períodos de sesiones que la Asamblea de la Unión del PCT celebrará en septiembre de 2002 y septiembre de 2003, para estudiar dos asuntos, en primer lugar, las propuestas de reforma que ya han sido sometidas al Comité o al

Grupo de Trabajo, pero que aún no se han estudiado en detalle y, en segundo lugar, la posibilidad de revisar el propio tratado.



PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

El Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore concluyó el 21 de junio su tercera sesión, celebrada en Ginebra, en la que los Estados Miembros respaldaron claramente la labor de la OMPI en esas áreas y aprobaron un amplio y variado programa de trabajo a nivel político y práctico.

La interacción entre el sistema de propiedad intelectual y cuestiones con-

mediante patente del uso de la cúrcuma como cicatrizante. La patente fue revocada cuando ciertos antiguos documentos de la India dejaron al descubierto que la invención no era novedosa ni inventiva. Otro ejemplo es el empleo de expresiones culturales tradicionales, entre ellas la música, el arte, los diseños textiles, las artesanías, y los nombres y símbolos, utilizadas por las industrias del esparcimiento, el turismo y la moda.

Un amplio debate sobre cuestiones técnicas

Desde el punto de vista técnico, el debate que tuvo lugar durante la tercera sesión del IGC fue el más detallado y amplio celebrado hasta el presente. A nivel normativo, se examinaron detenidamente casi todas las categorías de propiedad intelectual, así como diversos sistemas de protección sui generis de iniciativas relacionadas con bases de datos sobre conocimientos tradicionales, y formas sui generis de protección relativas a los conocimientos tradicionales y el folclore. En el plano funcional, en la sesión, en la que se realizaron considerables progresos, se llevaron a cabo demostraciones prácticas de bases de datos sobre conocimientos tradicionales nacionales y locales, efectuadas por representantes de China, India, Venezuela y una comunidad indígena de América del Norte.

Además, el Comité Intergubernamental examinó y aprobó las siguientes cuestiones prácticas:

- ▶ El establecimiento de una base de datos electrónica consultable, que incluya información sobre prácticas y cláusulas contractuales relativas a propiedad intelectual, acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios;
- ▶ El encargo de un estudio técnico sobre métodos por los que las legislaciones puedan exigir a los solicitantes de patentes que divulguen detalles tales como la fuente de los recursos genéticos o de cualesquiera conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas utilizados en una invención reivindicada, y demuestren que el material se obtuvo con el consentimiento fundamentado previo;
- ▶ La puesta en marcha de un portal de bases de datos sobre conocimientos tradicionales, como proyecto piloto, orientado a promover el estudio de aspectos de la propiedad intelectual relacionados con las bases de datos de conocimientos tradicionales y mejorar el acceso a los detalles sobre conocimientos tradicionales divulgados para los examinadores de patentes;
- ▶ El establecimiento de un programa de cooperación en materia de catalogación de los conocimientos tradicionales de dominio público, que incluya un conjunto de herramientas sobre propiedad intelectual destinado a proporcionar asesoramiento práctico para analizar las repercusiones de dicha catalogación en la esfera de la propiedad intelectual;

BioZulua es una base de datos multimedia sobre Conocimientos Tradicionales desarrollada en Venezuela por la Fundación para el desarrollo de las Ciencias Físicas, Matemáticas y Ciencias Naturales (FUDEZI), Ministerio de Ciencia y Tecnología.



cernientes a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore (o expresiones de culturas tradicionales) ha cobrado relevancia en vista de su creciente importancia en esferas políticas tan diversas como la alimentación, la agricultura, la diversidad biológica, los derechos humanos, la política cultural, el comercio y el desarrollo económico.

En el marco de esa interacción se inscribe la enorme preocupación despertada en los últimos años por el otorgamiento de patentes a ciertas invenciones que, teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales de los que derivaban, no reunían los requisitos mínimos de patentabilidad. Un caso muy conocido fue la protección

PROGRESAN LOS TRABAJOS DE ARMONIZACIÓN DEL DERECHO DE MARCAS

>>>

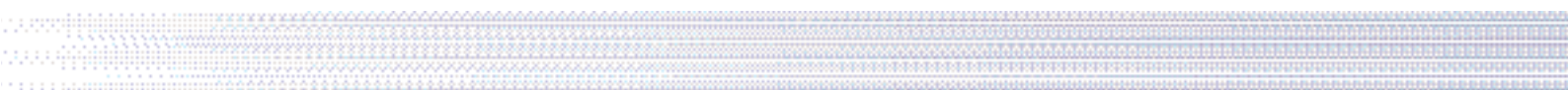
- Un programa intensivo de asistencia jurídica y técnica para ayudar a los Estados y las organizaciones regionales a fortalecer y aplicar los sistemas nacionales de protección de las expresiones del folclore, que incluya la publicación de una guía práctica "¿Cómo se hace...?", destinada a proporcionar información sobre prácticas óptimas y directrices a las instancias normativas y los redactores de textos jurídicos; y
- Un examen de la función de las leyes y los protocolos consuetudinarios con respecto a la protección de las expresiones del folclore, y un estudio de la relación entre el Derecho consuetudinario y los regímenes de propiedad intelectual existentes.

Para obtener más información, o asistir a una sesión informativa sobre la labor del Comité Intergubernamental, sírvase dirigirse a la División de la OMPI de Conocimientos Tradicionales, dirección de correo electrónico: gtrkf@wipo.int.

En su reunión celebrada en Ginebra del 27 al 31 de mayo, el Comité Permanente de la OMPI sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) progresó en sus deliberaciones acerca de un programa detallado para la armonización de las legislaciones relativas a la protección de las marcas. Asimismo, determinó los sectores en los que habrán de proseguir las deliberaciones sobre los principios comunes destinados a facilitar la protección de las indicaciones geográficas y decidió abordar algunas de las cuestiones relativas a la protección de los dibujos y modelos industriales.

Los miembros del SCT asumieron el compromiso de obrar para simplificar y agilizar aún más los procedimientos relativos a los requisitos formales para el registro de las marcas y otros procedimientos conexos, como las disposiciones relativas a la presentación electrónica de comunicaciones en las oficinas de propiedad intelectual. Además, los delegados iniciaron deliberaciones sobre una mayor armonización del Derecho sustantivo de marcas, y abordaron cuestiones como la definición de una marca, las marcas no tradicionales (por ejemplo, las marcas olfativas, las marcas sonoras, los hologramas y las marcas tridimensionales), los motivos de denegación de los derechos de marcas y los derechos conferidos por el registro. Al instaurarse una certidumbre jurídica mediante la adopción de criterios comunes, los usuarios de diversos y numerosos sistemas de marcas vigentes en el mundo se beneficiarán de un considerable ahorro en tiempo y gastos.

Si bien la participación de la OMPI en la protección de las indicaciones geográficas es un hecho que dista de ser nuevo, esta es la primera vez que la cuestión se examina tan exhaustivamente en el marco del SCT. La protección de las indicaciones geográficas generará sin duda importantes beneficios para los productores locales, las pequeñas y medianas empresas (PYME) y las grupos comunidades.



SOLUCIONES CONCRETAS PARA LA COMUNIDAD MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), que se reunió en Ginebra en junio, pasó revista a la labor en curso sobre normas y documentación en relación con el registro, el almacenamiento, el intercambio y la recuperación de información sobre patentes y otra información de propiedad intelectual. Los delegados pasaron revista asimismo a la labor en curso sobre varios proyectos de tecnologías de la información:

WIPONET: se ofreció a los participantes un panorama del proyecto destinado a facilitar la libre circulación de información de propiedad intelectual por medio del establecimiento de una red mundial de información en materia de propiedad intelectual que conecte a todas las oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros de la OMPI. Hasta la fecha se han conectado a la red 37 oficinas de propiedad intelectual y en los próximos meses lo harán 70 oficinas más.

Intercambio electrónico de datos en el marco del Sistema de Madrid: Actualmente unas 20 oficinas de marcas reciben información relativa a solicitudes de marcas por medios electrónicos, y dos oficinas reciben y envían dichos datos por esos medios. Los delegados expresaron un gran interés por este servicio y se espera que numerosas oficinas comiencen a utilizarlo en un futuro próximo.

Utilización del lenguaje natural en la búsqueda de patentes: se trata de un proyecto de la Unión Europea conocido como Patente Electrónica, que faci-

lita la búsqueda de patentes en numerosos idiomas. Los usuarios deben introducir criterios de búsqueda o palabras clave que son traducidos por el programa en el lenguaje de las bases de datos en línea en que se presente la solicitud de búsqueda. Actualmente, la función de traducción existe para el inglés y el francés, y próximamente se introducirá para el alemán y el español.

Proyectos como WIPONET, IMPACT, PCT-SAFE y otros ofrecen múltiples ventajas tanto para desmitificar la propiedad intelectual como para fomentar el uso del sistema de propiedad intelectual. Esos proyectos ofrecen a la OMPI y a sus Estados miembros la posibilidad de sacar provecho de la rápida evolución tecnológica, al fomentar una toma de conciencia acerca de la importancia, el valor y la utilidad del sistema internacional de propiedad intelectual, y sobre la contribución de dicho sistema al bienestar social y el desarrollo económico.

Programa de Tecnologías de la Información y de la Comunicación

El Programa de Tecnologías de la Información y de la Comunicación es un instrumento concreto en el empeño de la OMPI de mejorar el uso del sistema mundial de propiedad intelectual por medio del asesoramiento técnico y la asistencia en el campo jurídico, de la creación de infraestructuras y de la formación y creación de capacidades.

La OMPI presentó al Comité Permanente un panorama general de los esfuerzos realizados en el marco de este programa, que ofrecerá acceso mundial a la información y una serie de servicios dentro de un entorno integrado, seguro y flexible. El Programa tiene por objetivo responder a una serie de problemas inmediatos, como los dimanantes de la utilización de papel en la tramitación de derechos de propiedad intelectual. Además proporcionará por medios electrónicos a los consumidores información con valor añadido, que antes se ofrecía en papel y cuya conversión a formato electrónico era costosa.

La OMPI tiene previsto crear y aplicar una serie de sistemas complementarios que respalden sus actividades por medios electrónicos. Entre otros beneficios del proyecto podemos citar los siguientes: la recuperación rápida de información, una flexibilidad integrada en el sistema, la reducción del costo de obtención de protección de los derechos de propiedad intelectual, y el fomento general de la innovación y el uso del sistema de propiedad intelectual en el ámbito nacional e internacional.



La promoción del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas y del Sistema de La Haya para el depósito internacional de dibujos y modelos en los países en desarrollo y en los países con economías en transición ha sido objeto de especial atención a partir de la creación, el año pasado, de una nueva división para cuestiones relativas a esa esfera específica, la División de Países en Desarrollo (Sistemas de Madrid y de la Haya). El objetivo principal consiste en ampliar el grado de participación de esos países en los dos sistemas e incrementar el uso de los sistemas en esos países. La División ha organizado cierto número de visitas, seminarios y talleres que ya han comenzado a arrojar resultados.

La República de Corea prevé adherirse al Protocolo de Madrid a fines del presente año o a principios del próximo. En ese contexto, la OMPI organizó un seminario itinerante sobre el Sistema de Madrid, orientado a aumentar la sensibilización de los potenciales usuarios del Sistema y del personal de la Oficina Coreana de Propiedad Industrial (KIPO). Dicho seminario, organizado en cooperación con la KIPO, se celebró en Seúl y Daejeon durante la primera semana de junio.



Sesión-Seminario en Corea.

El programa del seminario proporcionó información simple y pertinente a los inminentes usuarios del sistema, a saber, funcionarios, especialistas en cuestiones de propiedad intelectual, docentes universitarios, administradores y titulares de marcas. Los temas del seminario incluyeron:

- Última actualidad en el ámbito de la protección internacional, regional y nacional de marcas;
- El Arreglo de Madrid y el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas: principales características y ventajas;
- El uso provechoso de las marcas: creación, desarrollo, gestión y comercialización;
- Las experiencias de China y Japón relativas a los preparativos para su adhesión al sistema de Madrid y a la aplicación del mismo;
- Gestión de un registro internacional;
- Opinión de un usuario: experiencia del titular de una marca europea en el uso del Sistema de Madrid;
- La Gazette; ROMARIN; Internet.

Las deliberaciones del seminario se centraron en la función de las oficinas de propiedad intelectual y en consideraciones políticas e institucionales para una aplicación eficaz del Sistema de Madrid, así como en sus ventajas para los titulares de marcas. Los participantes coincidieron en que el seminario era oportuno, útil e interesante, y manifestaron su esperanza de que se organizaran otros seminarios similares para una audiencia más amplia de la comunidad de usuarios.



EL DIRECTOR GENERAL SE REÚNE CON EL PRESIDENTE DE UCRANIA



Festividades Tradicionales en Ucrania.

La importancia capital del sistema de propiedad intelectual para el desarrollo y la prosperidad de una nación fue el eje central de las conversaciones entre el Presidente de Ucrania, Sr. Leonid Kuchma, y el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Dr. Kamil Idris, durante una visita oficial a Kiev que tuvo lugar los días 28 y 29 de mayo. El Presidente Kuchma expresó la firme intención del gobierno ucraniano de aprobar una serie de medidas globales destinadas a modernizar el sistema nacional de propiedad intelectual, entre las que se cuentan la mejora de la legislación nacional y la aplicación de rigurosos mecanismos de observancia destinados a combatir la falsificación y la piratería.

En su reunión con el Presidente, el Dr. Idris reafirmó la intención de la OMPI de contribuir a los esfuerzos de Ucrania por reforzar su sistema nacional de propiedad intelectual, incluida la observancia, por medio de la formación de jueces, autoridades aduaneras y otras partes concernidas. El Dr. Idris dijo que Ucrania obtendría beneficios considerables con la utilización eficaz del sistema de propiedad intelectual y destacó la necesidad de promover la sensibilización del público en relación con el valor y la función del sistema de propiedad intelectual. Se trataba, añadió, de un medio fundamental para convertir la riqueza de capacidades y conocimientos técnicos de Ucrania en crecimiento económico tangible, mayores niveles de empleo y una mejora del nivel de vida.

Acuerdo de cooperación

El Dr. Idris se reunió asimismo con el Primer Ministro, Sr. Anatoliy Kinakh, quien reiteró la firme voluntad de su gobierno de reforzar la protección de la propiedad intelectual que, a su parecer, iba a la par de los esfuerzos por promover una reforma económica, crear un clima favorable a las inversiones y estimular el desarrollo económico, social y cultural. En el transcurso de esta reunión, el Director General de la OMPI y el Sr. Volodymyr Seminozhenko, Viceprimer Ministro, firmaron un acuerdo de cooperación.



Promoción de la innovación en los países árabes

Los días 10 y 11 de junio, por iniciativa de la Universidad Ajman de Ciencia y Tecnología, de los Emiratos Árabes Unidos, y bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), se reunió un grupo de expertos a fin de debatir la posibilidad de realizar proyectos conjuntos destinados a promover la innovación y la creatividad en el mundo árabe por medio de la utilización eficaz del sistema de propiedad intelectual.

El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, inauguró la reunión de expertos destacando la importancia de dicha iniciativa. Señaló que los países en desarrollo que han experimentado un crecimiento espectacular en industrias como la de los programas informáticos o la industria del espectáculo deben este éxito a una utilización óptima del sistema de propiedad intelectual. El Director General afirmó asimismo que el deseo de inventar e innovar ha impulsado siempre el progreso. El sistema de propiedad intelectual - que capta el valor de

la creatividad y la innovación- ha contribuido a garantizar la viabilidad comercial de innumerables industrias que emplean a decenas de millones de personas y generan ingresos esenciales para el bienestar económico de las naciones.

El Dr. Saeed Abdullah Salman, Rector de la Universidad Ajman de Ciencia y Tecnología, destacó la necesidad de crear "un entorno global de innovación" para aumentar el bienestar de las generaciones futuras. El Dr. Salman dijo que en los países árabes no se conocen suficientemente los beneficios del sistema de propiedad intelectual. El Rector añadió que el fomento de la innovación, que refuerza la estabilidad, el desarrollo económico y el bienestar de todos los pueblos del mundo, redundará en beneficio de toda la humanidad.

Memorándum de entendimiento

La OMPI y la Universidad Ajman de Ciencia y Tecnología firmaron un

Foto: Mercedes Martínez Dozal



memorándum de entendimiento en el que se recoge una serie de actividades conjuntas relacionadas con la propiedad intelectual, incluida la asistencia de la OMPI a la Universidad a fin de introducir cursos de propiedad intelectual destinados a los estudiantes de carreras técnicas y científicas. Las actividades se centrarán asimismo en la sensibilización sobre la importante relación que existe entre una protección eficaz de la propiedad intelectual y el desarrollo económico, cultural y tecnológico.

Una delegación de jueces sudaneses visita la OMPI

El Presidente de la Corte Suprema del Sudán, Sr. Jalal Al-Din Mohamed Othman, encabezó una delegación de jueces de la Corte Suprema que visitó la OMPI del 21 al 26 de julio, a fin de mantener conversaciones con el Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris y otros altos funcionarios de la Organización. La delegación recibió información sobre las actividades de la OMPI y la importancia de la propiedad intelectual para la creación de riquezas y el desarrollo.

Los jueces mostraron especial interés por las actividades de la OMPI y expresaron su agradecimiento por la gran diversidad de programas organizados en el Sudán, especialmente la asistencia prestada a la reciente creación de un tribunal especializado en controversias relacionadas con el comercio y la propiedad intelectual. Se prevé que el tribunal, el primero en su género de la región, incluya entre sus actividades la capacitación y la sensibilización de jueces y magistrados de África y los países árabes. El Dr. Idris manifestó que la OMPI seguirá prestando su asistencia al desarrollo de los recursos humanos, brindando asesoramiento técnico y jurídico y proporcionando productos de información.

El Director General exhortó a la delegación a comprometerse de manera más activa en la sensibilización sobre la importancia de la propiedad intelectual para el desarrollo. Asimismo, expresó su satisfacción por el liderazgo asumido por el Sudán al crear un centro regional para la solución de controversias relacionadas con la propiedad intelectual. La delegación recibió información sobre otras esferas de actividades de la OMPI, incluida la elaboración de normas, la asistencia a países en desarrollo y los servicios de la Organización al sector privado.

La delegación declaró que la Corte Suprema se compromete a seguir reforzando la capacidad del poder judicial de ocuparse de casos relativos a la propiedad intelectual. La rápida evolución de la propiedad intelectual hace necesaria la constante actualización de los conocimientos de los funcionarios judiciales. La Corte Suprema del Sudán es la instancia judicial más alta del país.

Consultas con la SAARC



Foto: Mercedes Martínez Dozal

Embajador Shambhu Ram Simkhada de Nepal, Embajador Hardeep Puri de India, Embajador Abdul Basit de Pakistán, Embajador Toufiq Ali de Bangladesh, Embajador Prasad Kariyawasam de Sri Lanka, Embajador Bap Kesang de Bhután

El papel de la propiedad intelectual en la promoción del crecimiento económico y el desarrollo fue el eje de los debates de la segunda Reunión de Consulta OMPI/Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), celebrada el 25 de

junio en la Sede de la OMPI, en Ginebra. Los Embajadores y Jefes de las Misiones Permanentes de los países de la SAARC representados en Ginebra asistieron a la reunión, presidida conjuntamente por el Embajador de Nepal, Excmo. Sr. Shambhu Ram Simkhada y el Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris.

Los participantes reconocieron que los programas sobre propiedad intelectual ejecutados en cooperación con la OMPI benefician significativamente a los países de la SAARC (Bangladesh, Bhután, India, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka). Además, destacaron que en el ámbito subregional también podrían emprenderse nuevos programas en esferas de interés común. Para la aplicación de esos

programas se señalaron varios campos prioritarios, entre ellos, los conocimientos tradicionales, las pequeñas y medianas empresas, el comercio electrónico, la gestión colectiva del derecho de autor, la observancia y las campañas de sensibilización destinadas a desmitificar la propiedad intelectual y fomentar su conocimiento y respeto. Los países de la SAARC también expresaron su profundo interés en iniciar ciertos programas innovadores, especialmente en lo relativo a la protección de las imágenes digitales de las colecciones de museos y el acceso a ellas mediante WIPONET.

Conversaciones con funcionarios del Gobierno alemán

El 19 de junio, el Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, se reunió en Berlín con altos funcionarios del Gobierno Federal y el Parlamento de Alemania con el fin de examinar nuevas esferas de cooperación orientadas a dar a conocer el papel vital de la propiedad intelectual en el fomento del crecimiento económico y el desarrollo cultural. Alemania lleva ya muchos años utilizando eficazmente los instrumentos del sistema de propiedad intelectual, como las patentes, las marcas y el derecho de autor, para la creación de riqueza y el desarrollo.

Cooperación con la OADA



Foto: Mercedes Martínez Dozal

El Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, y el Dr. Salem Al-Louzi, Director General de la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (OADA), firmaron un memorando de entendimiento el pasado 3 de junio. En el acuerdo se insta al intercambio de información, la elaboración de estudios, la organización de cursos de formación, seminarios y talleres, y otras actividades de investigación en la esfera de la protección de los derechos de propiedad intelectual. La OMPI cooperará con la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) en los aspectos del acuerdo relacionados con la protección de las obtenciones vegetales.

Periodistas asisten a un seminario



Un grupo de 19 periodistas acudieron a un seminario que tuvo lugar en la Sede de la OMPI entre el 8 y el 11 de junio, cuyo objetivo era dar a conocer el papel crucial que desempeña la propiedad intelectual en el desarrollo y la creación de riqueza. Los periodistas procedían de África, Países Árabes, Asia y el Pacífico, América Latina y Europa Oriental. En el seminario hubo una serie de sesiones informativas sobre varios aspectos de la propiedad intelectual y de los servicios que ofrece la OMPI a los Estados miembros y al sector privado. Durante el seminario se hizo una visita a la sede europea de Procter & Gamble, en Ginebra, con el fin de ilustrar la importancia de la propiedad intelectual para una empresa dedicada a la fabricación de productos de consumo.

Se establece la base de datos sobre los nombres de dominio



Desde el 5 de julio, y en la dirección <http://arbiter.wipo.int/domains/search/index-es.html>, se puede consultar una nueva base de datos que contiene información detallada sobre miles de casos de "ciberocupación indebida" sometidos al Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.

Se trata de la primera base de datos que pone a disposición un proveedor de servicios de solución de controversias planteadas con arreglo a la Política Uniforme y se ha elaborado como parte de los esfuerzos continuos de la OMPI por aumentar la calidad y

la transparencia del procedimiento relativo a la Política Uniforme. La base de datos tiene por objeto suministrar un acceso rápido y fácil a información sobre casos de nombres de dominio sometidos a la OMPI, y constituirá un útil archivo para todas las partes interesadas. Ayudará a las partes a presentar sus alegaciones, y a los miembros de los grupos de expertos, a tomar decisiones, y facilitará el acceso público a la amplia información relativa a los casos y la jurisprudencia cada vez mayor que existe en virtud de la Política Uniforme.

CALENDARIO de reuniones

23 DE SEPTIEMBRE A 1 DE OCTUBRE GINEBRA

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (Trigésima séptima serie de reuniones)

Algunas de las Asambleas se reunirán en período extraordinario de sesiones, y otros órganos se reunirán en períodos ordinarios de sesiones.

Invitaciones: En calidad de miembros u observadores (en función de la asamblea), los Estados miembros de la OMPI; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

21 DE OCTUBRE A 1 DE NOVIEMBRE GINEBRA

Comité de Expertos en el marco del Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (Octava sesión)

El Comité de Expertos tomará decisiones en relación con la adopción de propuestas de enmienda y de ampliación de la edición vigente (séptima) de la Clasificación de Locarno, que debería entrar en vigor el 1 de enero de 2004, con la versión oficial en inglés y francés de la nueva edición (octava) de la clasificación.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión de Locarno; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no son miembros del Comité y determinadas organizaciones.

28 DE OCTUBRE A 1 DE NOVIEMBRE GINEBRA

Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD)

El Comité Permanente examinará el estado de la ejecución de las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas desde enero de 2001, y considerará la dirección estratégica del programa para el próximo bienio.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI; en

calidad de observadores, determinadas organizaciones.

4 A 8 DE NOVIEMBRE GINEBRA

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)

El Comité continuará sus deliberaciones sobre la protección de los organismos de radiodifusión y de las bases de datos no originales. Examinará además su plan de trabajo para el futuro.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de Berna, y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, determinadas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

11 Y 12 DE NOVIEMBRE

GINEBRA

Taller de la OMPI para Árbitros

Taller anual organizado para todas las partes interesadas en los procedimientos de arbitraje de la OMPI.

Invitaciones: Todos los interesados, previo pago de una tasa.

11 A 15 DE NOVIEMBRE

GINEBRA

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) (Novena sesión)

El Comité continuará con su labor sobre la base de los resultados de su octava sesión.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

13 DE NOVIEMBRE

GINEBRA

Reunión de los Expertos en Nombres de Dominio

Se celebra esta reunión para que los integrantes de la Lista de Expertos en Nombres de Dominio, del Centro de

Arbitraje y Mediación de la OMPI, estén al corriente de los casos y procedimientos relacionados con la solución de controversias relativas a nombres de dominio.

Invitaciones: Únicamente para los integrantes de la Lista de Expertos en Nombres de Dominio del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.

14 Y 15 DE NOVIEMBRE

GINEBRA

Taller de la OMPI sobre solución de controversias relacionadas con nombres de dominio

Taller organizado para todas las partes interesadas en los procedimientos de la OMPI de solución de controversias relacionadas con nombres de dominio.

Invitaciones: Todos los interesados, previo pago de una tasa.

25 A 29 DE NOVIEMBRE

GINEBRA

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) (Octava sesión)

El Comité continuará con sus trabajos en pos de una mayor armonización y con el examen de otros asuntos relacionados con el Derecho de patentes.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

2 A 6 DE DICIEMBRE

GINEBRA

Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) (Segunda reunión)

El Grupo de Trabajo continuará con su labor de revisión de las Normas de la OMPI y considerará los informes que le sometan sus diversos Equipos Técnicos.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, determinadas organizaciones.

Informe Annual 2001

Inglés N° 441(E)
Gratuito



Guía de la mediación en el marco de la OMPI

Francés N° 449(F)
Gratuito



Prácticas óptimas sobre prevención y solución de controversias en materia de propiedad intelectual relacionadas con los ccTLD

Ruso N° 839 (R)
Gratuito



Hechos Básicos sobre el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

Alemán N° 433(G)
Árabe N° 433(A)
Español N° 433(S)
Francés N° 433(F)
Inglés N° 433(E)
Gratuito



Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas; Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Chino N° 204(C)
Español N° 204(S)
Italiano N° 204(I)
Portugués N° 204(P)
Ruso N° 204(R)
20 francos suizos





The Madrid System for the International Registration of Marks

Inglés N° 492(E)
Gratuito



Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales

Árabe N° 262(A)
15 francos suizos



Records of the Diplomatic Conference for the Adoption of a New Act of the Hague Agreement Concerning the International Deposit of Industrial Designs

Francés N° 349(F)
Inglés N° 349(E)
30 francos suizos



International Classification of the Figurative Elements of Marks (Vienna Classification) Fifth Edition (entry into force on January 1, 2003)

Francés N° 502F/5
Inglés N° 502E/5
50 francos suizos



Conferencia sobre el sistema internacional de patentes

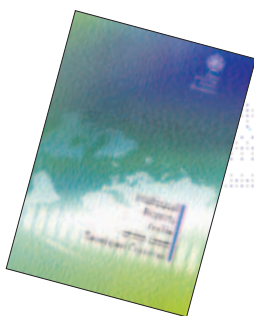
Español/Francés/ Inglés
N° CD777(EFS)
30 francos suizos

Información General 2002

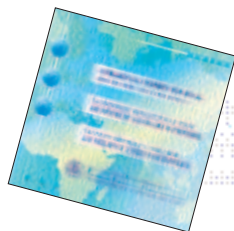
Español N° 400(S)
Portugués N° 400(P)
Gratuito

**Intellectual Property Profile of the Least Developed Countries***

Inglés N° 486(E)
15 francos suizos

**La propiedad intelectual para las pequeñas y medianas empresas**

Español/Francés/ Inglés
N° CD488(EFS)
Gratuito

**WIPO Patent Information Services for Developing Countries**

Inglés N° 493.1(E)
Gratuito



* Véase, por favor, la corrección sobre el número y el precio de la revista.

Compre publicaciones en línea en: www.wipo.int/ebookshop

Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a:

Sección de Comercialización y Divulgación de la OMPI, 34, chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Fax: 41 22 740 18 12 ► correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares; b) la dirección completa para el envío; c) el modo de envío (superficie o aéreo).

La Revista de la OMPI es una publicación mensual de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI. La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, diríjase a:

**Sección de Comercialización y Divulgación
OMPI
34, chemin des Colombettes
C.P.18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Teléfono: 41 22 338 91 11
Fax: 41 22 740 18 12
Correo-e:
publications.mail@wipo.int**

Para formular comentarios o preguntas, diríjase a:

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
(en la dirección que figura más arriba)

© 2001 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).

Para más información,
póngase en contacto con la OMPI
en la siguiente dirección:

**34, chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza**

Teléfono:
41 22 338 91 11
Fax:
41 22 733 54 28
Correo electrónico:
wipo.mail@wipo.int

o con su Oficina de Coordinación
en la siguiente dirección:

**2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América**

Teléfono:
1 212 963 6813
Fax:
1 212 963 4801
Correo electrónico:
wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI en:
<http://www.OMPI.int>
y haga sus pedidos en la librería
electrónica de la OMPI:
<http://www.OMPI.int/ebookshop>